

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE
GERENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, EL DIA
1 DE JULIO DE 2016.-**

Conforme a Despacho.

La Jefa de la Sección de
Apoyo al Comité Ejecutivo y
Consejo de Gerencia

Fdo. Asunción Gaya Curiel

En la Sala de Sesiones de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **nueve** horas, del día **uno de julio de dos mil dieciséis**, previa citación, en sesión ordinaria y primera convocatoria, se reúne el Consejo de Gerencia, bajo la Presidencia del Sr. Presidente, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día

Presidente :

Ilmo. Sr. D. Eduardo Gutiérrez Cruz

Vicepresidente:

D. Francisco Javier Gómez Gómez

Vocales :

D^a. Jéssica Antolín Manzano
D. Roberto Sánchez Muñoz
D. Jesús Pato Ballesteros
D. David Sánchez del Rey
D. Alberto Astudillo García

Gerente

D. José Antonio Lorenzo Castillo

Secretario

D. José López Viña

Interventor

D. Caín Poveda Taravilla

Miembros ausentes

D^a Aránzazu Fernández Castelló, Vocal (excusó su asistencia)
D^a. Irene Gómez Martín, Vocal (excusó su asistencia)
D^a. Blanca Ramírez Ledesma, Coordinadora General de Urbanismo (excusó su asistencia)

Asistentes invitados

D. Alberto López del Corral, Jefe Sección Gestión Económica y RRHH

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, seguidamente fueron tratados los puntos siguientes conforme a la convocatoria cursada al efecto:

ORDEN DEL DIA

1/ 9.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2.016.

Examinada el acta de la sesión celebrada el día 21 de marzo de 2016, la misma resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2/ 10.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE GERENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MÓSTOLES.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre modificación de la constitución del Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, así como las adiciones incorporadas, en su caso, por el Consejo de Gerencia, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“PROPUESTA DE RESOLUCION SOBRE MODIFICACION DE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE GERENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MÓSTOLES.

El Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, según sus Estatutos aprobados por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM nº 95, de 22 de abril de 2008, en su artículo 7 determina que estará compuesto por el Presidente, el Vicepresidente, siete Vocales nombrados por la Corporación Pleno, el Gerente y el Coordinador General de Urbanismo, estando asistido por el Secretario General y el Interventor del Ayuntamiento.

Resultando que el Consejo de Gerencia quedó constituido en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2015, designándose los miembros que lo componen, que fue modificado por acuerdo adoptado en sesión celebrada el

día 21 de marzo de 2016, previo nombramiento de la Presidencia efectiva, de la Vicepresidencia y de los Vocales, siendo la siguiente:

Presidente

D. Eduardo Gutiérrez Cruz, Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda

Vicepresidente

D. Francisco Javier Gómez Gómez, Concejal Delegado de Hacienda Patrimonio, Régimen Interior y Contratación

Vocales del Grupo Municipal Popular:

D. Jesús Pato Ballesteros, Concejal

D. David Sánchez del Rey, Concejal

Dña. Irene Gómez Martín, Concejal

Vocales del Grupo Municipal Socialista:

Dña. Jessica Antolín Manzano, Concejal

D. Agustín Martín Cortés, Concejal

Vocal del Grupo Municipal Ganar Móstoles:

D. Alberto Astudillo García, Concejal

Vocal del Grupo Municipal Izquierda Unida Comunidad de Madrid- Los Verdes:

Dña. Aránzazu Fernández Castelló, Concejal

Resultando que la Corporación Pleno en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2016 adoptó el Acuerdo nº 7/48, designando como nuevo vocal del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo por el Grupo Municipal Socialista al Concejal D. Roberto Sánchez Muñoz en sustitución de D. Agustín Martín Cortés.

Considerando lo establecido en el artículo 7 de los citados Estatutos en relación con la composición, régimen de sesiones y competencias del Consejo de Gerencia, se hace necesaria la modificación del Acuerdo de constitución del Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo adoptado en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2015 y modificado el 21 de marzo de 2016.

A tenor de lo anterior, se propone al Consejo de Gerencia la adopción de la siguiente

RESOLUCION

Primero.- La modificación de la constitución del Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo adoptada en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2015 y modificada en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2016, quedando constituido este de la siguiente forma:

Presidente

D. Eduardo Gutiérrez Cruz.

Vicepresidente:

D. Francisco Javier Gómez Gómez

Vocales:

D. Jesús Pato Ballesteros, Concejal del Grupo Municipal Popular.

D. David Sánchez del Rey, Concejal del Grupo Municipal Popular.

Dña. Irene Gómez Martín, Concejal del Grupo Municipal Popular.

Dña. Jessica Antolín Manzano, Concejal del Grupo Municipal Socialista

D. Roberto Sánchez Muñoz, Concejal del Grupo Municipal Socialista

D. Alberto Astudillo García, Concejal del Grupo Municipal Ganar Móstoles

Dña. Aránzazu Fernández Castelló, Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida Comunidad de Madrid- Los Verdes.

Asistentes:

D. José López Viña, Secretario General del Ayuntamiento de Móstoles, en calidad de Secretario del Consejo de Gerencia.

D. Caín Poveda Taravilla, Interventor General del Ayuntamiento de Móstoles, en calidad de Interventor de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

D. José Antonio Lorenzo Castillo en calidad de Gerente.

Dña. Blanca Ramírez Ledesma, en calidad de Coordinadora General de Urbanismo

Segundo.- Establecer que el Secretario del Consejo de Gerencia sea sustituido en su ausencia por el Secretario del Comité Ejecutivo y en ausencia de éste, por la Jefa de la Sección de apoyo al Comité Ejecutivo y Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Tercero.- Que la periodicidad de la celebración de las sesiones sea de una vez cada dos meses, según lo establecido en el art. 10 de los Estatutos, fijándose para la celebración de las sesiones ordinarias, los segundos miércoles de los meses impares si procediera, a las 11 horas, de ser día inhábil se celebrará la sesión el día hábil posterior.

Cuarto.- Disponer que la convocatoria de las sesiones y la entrega de documentación siga realizándose a través de correo electrónico, según aceptación expresa realizada por los miembros.”.

Interviene el Sr. Concejal D. Jesús Pato Ballesteros del Grupo Municipal Popular, pidiendo que se incorpore en el Acta el agradecimiento del Consejo al miembro cesante.

El Consejo de Gerencia, por unanimidad, **acuerda** la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita y el agradecimiento del Consejo al miembro cesante, el Sr. Concejal D. Agustín Martín Cortés del Grupo Municipal Socialista.

3/ 11.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 12 DE MARZO Y 24 DE JUNIO DE 2016, AMBOS INCLUSIVE.

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente Municipal de Urbanismo sobre la resoluciones dictadas por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 12 de marzo y 24 de junio de 2016, ambos inclusive y cuyo contenido literal se transcribe:

“DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, establecen en su artículo 14 las competencias del Presidente y en virtud de esta atribución éste dicta las resoluciones que deben ser asentadas en el Libro Registro de Resoluciones.

Que examinado el Libro registro de resoluciones dictadas por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se comprueba que durante el período comprendido desde el día 12 de marzo de 2016 al 24 de junio de 2016, se han producido los asientos que se reflejan a continuación, diferenciados por materias.

Resoluciones Convencionales

Asentados un total de 52 resoluciones referenciadas con los números del 20 al 71.

Correspondientes a:

<i>Paralización de obras y actividades y requerimientos de legalización.</i>	<i>22</i>	<i>42,31%</i>
<i>Ordenación de pagos presupuestarios</i>	<i>24</i>	<i>46,15%</i>

<i>Suspensión cautelar de la actividad</i>	1	1,92%
<i>Reconocimiento de trienios al personal de la Gerencia</i>	3	5,77%
<i>Desestimación recurso de reposición</i>	1	1,92%
<i>Designación nuevo vocal del Comité de la Gerencia</i>	1	1,92%
Total	52	100,00%

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia de los Libros Registros de Resoluciones citados.”

El Consejo de Gerencia se da por enterado

4/ 12.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL GERENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 12 DE MARZO Y 24 DE JUNIO DE 2016, AMBOS INCLUSIVE.

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente Municipal de Urbanismo sobre la resoluciones dictadas por el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 12 de marzo y 24 de junio de 2016, ambos inclusive y cuyo contenido literal se transcribe

“DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. GERENTE MUNICIPAL DE URBANISMO.

Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, establecen en su artículo 16 las competencias del Gerente y en virtud de esta atribución éste dicta las resoluciones que deben ser asentadas en el Libro Registro de Resoluciones.

Que examinados los libros registro de resoluciones dictadas por el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se comprueba que durante el período comprendido desde el día 12 de marzo de 2016 al 24 de junio de 2016, se han producido los asientos que se reflejan a continuación, diferenciados por materias, en:

Resoluciones Convencionales

Asentados un total de 353 resoluciones referenciadas con los números del 295 al 647.

Correspondientes a:

Resoluciones Digitales

<i>Licencias de obras (declaraciones responsables y comunicaciones previas)</i>	160	45,33%
<i>Licencia de instalación, apertura y funcionamiento de actividades</i>	11	3,12%
<i>Adaptación de denominación de actividad al catálogo de espectáculos públicos y actividades recreativas</i>	1	0,28%
<i>Licencia de terraza de veladores</i>	65	18,41%
<i>Ordenes de ejecución</i>	27	7,65%
<i>Archivo de ordenes de ejecución</i>	1	0,28%
<i>Desistimientos, renunciaciones y caducidad de solicitudes y licencias</i>	40	11,33%
<i>Devoluciones de fianzas y/o avales</i>	16	4,53%
<i>Autorización, disposición y reconocimientos de la obligación y del acreedor por devolución de ingresos</i>	28	7,93%
<i>Denegación de licencias</i>	2	0,57%
<i>Subsanación error material de licencia de actividad</i>	1	0,28%
<i>Movilidad voluntaria de funcionario</i>	1	0,28%
Total	353	100,00%

Asentados un total de 28 resoluciones referenciadas con los números del 7 al 34.

Correspondientes a:

<i>Licencias municipal de obra menor</i>	13	46,43%
<i>Licencias municipal de obra menor y devolución fianza</i>	15	53,57%
Total	28	100,00%

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia de los Libros Registro de Resoluciones citados.”

El Consejo de Gerencia se da por enterado.

5/ 13.- **DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 12 DE MARZO Y 24 DE JUNIO DE 2016, AMBOS INCLUSIVE.**

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente Municipal de Urbanismo sobre los acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 12 de marzo y 24 de junio de 2016, ambos inclusive y cuyo contenido literal se transcribe:

“DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

El Comité Ejecutivo, de conformidad con las competencias que le están atribuidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, ha venido celebrando sesiones ordinarias semanalmente, periodicidad establecida en y acuerdo 1/228 del Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de 15 de julio de 2015 y extraordinarias en los supuestos establecidos en los mismos.

Este Órgano desde el día 12 de marzo de 2016 de lo que se dio cuenta al Consejo de Gerencia en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2016 hasta el día 24 de junio de 2016 ha celebrado catorce sesiones ordinarias los días 16 y 30 de marzo, 6, 13, 20 y 27 de abril, 4, 11, 18 y 25 de mayo y 1, 8, 15 y 22 de junio de 2016; en las que se han adoptado 132 acuerdos que vienen reflejados en el documento que se adjunta, entre los que destacan los siguientes:

A. Licencias urbanísticas de construcción, demolición, reforma, ampliación, primeras ocupaciones, parcelaciones, segregaciones, usos y evaluaciones ambientales:

I. Viviendas:

- *Se han concedido licencias para la construcción, reforma, ampliación de viviendas y cambio de uso que se reflejan a continuación:*
 - *Construcción de 8 viviendas unifamiliares pareadas en la C/ Tauro n^{os} 124 al 138. PAU-4. Parcela FR198-B*
 - *Construcción de 26 viviendas unifamiliares adosadas en la C/ Acuario n^{os} 11 al 21 y C/ Capricornio n^{os} 2 al 12. PAU-4. Parcela 14 y en la C/ Sagitario n^{os} 78 al 104. PAU-4. Parcela 170 y 171.*

- *Reforma del Colegio Villa de Móstoles en la C/ Camino de Humanes nº 40*
 - *Instalación de ascensor eléctrico en la finca sita en la C/ Espronceda nº 2*
 - *Cambio de uso de vivienda a local comercial en la C/ Libertad nº 19, bajo C.*
 - *Construcción de 5 piscinas particulares en las parcelas sitas en la C/ Libra nºs 100 y 104 y en la C/ Virgo nºs 26, 30 y 32.*
 - *Legalización de 2 naves industriales pareadas sin usos en el Polígono Industrial nº 1 – C/C nº 39-41. Parcelas 5 y 6.*
- *Denegación de las legalizaciones de las obras ejecutadas según se describen:*
- *Sótano y escalera de comunicación en local en la C/ Santander nº 3 c/v C/ Palencia, local 5.*
 - *Nave sin uso definido en la Avda. Constitución nº 21.*
- *Primeras ocupaciones:*
- *7 viviendas unifamiliares adosadas en la C/Libra nºs 4 al 16. PAU-4. Parcela 189.*
 - *18 viviendas unifamiliares adosadas en la C/ Libra nºs 80 al 114. PAU-4. Finca 194.*
 - *4 viviendas unifamiliares adosadas en la C/ Piscis nºs 12, 20, 22 y 34. PAU-4. Finca 137, Finca 137. Parcelas 2, 6, 7 y 13.*
 - *8 viviendas unifamiliares pareadas en la finca sita en la C/ Aries nºs 23 al 37. PAU-4. Parcela 198.*
 - *4 viviendas unifamiliares adosadas con piscina en la C/ Peña Rubia nºs 82 y 84 y C/ Abantos nºs 11 y 13. Manzana A-13. PAU-1*
 - *11 viviendas unifamiliares adosadas la C/ Virgo nºs 26 al 46. PAU-4. Finca 194. Parcelas 19 al 29.*
 - *12 viviendas unifamiliares adosadas en la C/ Acuario nºs 43 al 53 y C/ Capricornio nºs 30 al 40. PAU-4. Parcela 163.*
 - *1 vivienda unifamiliar en la C/ Camino del Soto San Marcos nº 15*
- *Parcelaciones, segregaciones y agrupaciones*
- *C/ Sagitario, nºs 92 al 104. PAU-4. Parcela FR-171.*
 - *C/ Acuario, nºs 11 al 21 y C/ Capricornio, nºs 2 al 12. PAU-4. Parcela FR-144*
 - *C/ Abantos nºs 1 al 9 y nº 9A (parcela común) y Avd. de Madrid nºs 31 al 39. Manzana A-15. PAU-1. Finca 21*

- Avda. de Portugal nº 46
- Avd. de Madrid nº 3 al 29 y C/ Siete Picos nº 2 (parcela común en proindiviso). Unidad de Ordenación E-D. PAU-1. Finca nº 28.

II. Edificios industriales y singulares, evaluaciones ambientales, otros usos y actividades:

- Primeras ocupaciones de naves sin usos definido:
 - C/ Juan de la Cierva nº 60, Parcelas 116-117-118, Polígono Industrial Prado Regordoño.
 - Avda. de la Reguera nº 22. PP-10. Parcela IG 1.4.6. Polígono Industrial "La Fuensanta"

III. Evaluaciones ambientales e instalación de actividades, con/sin obras necesarias para su implantación.

- Se han otorgado evaluaciones ambientales e instalación de actividades, con las obras necesarias para su implantación, en su caso de:
 - Diseño, impresión y almacén de artículos para eventos publicitarios en la C/ Puerto Navacerrada nº 72
- Se han otorgado licencia de instalación de actividades, con las obras necesarias para la implantación, en su caso de:
 - Obrador en la C/ Puerto de Guadarrama nº 56. Mazana 17. Parcela nº 11.
 - Elaboración y venta menor de panadería y pastelería en la C/ Las Palmas nº 48
 - Escuela infantil privada en la Plaza del Sol nº 31 y C/ Perseo nº 21 (Edificio Residencial Promoción 52 IMS, Local 4).
 - Modificación de las Salas de Bingo sitas en la Avda. Alcalde de Móstoles nº 2 , planta primera y en la C/ Cid Campeador nº 5.
 - Restaurantes en la C/ Andrómeda nº 46 y en la C/ Río Segura nº 10, local 5
 - Bares-Restaurantes en la Avda. Olímpica nº 25, locales 2A y 2B y en la C/ Violeta nº 22.
 - Café-Bar en la C/ Juan XXIII nº 5.
- Se han denegado licencia de instalación de actividades en:
 - Bar, sin cocina, en la Avda. Iker Casillas nº 42 posterior.

- *Almacén de prendas de vestir deportivas con expo-venta en la C/ Puerto Guadarrama nº 35-49, nave 19, Polígono Industrial "las Nieves".*

B. Planeamiento y Gestión Urbanística:

Se ha acordado la elevación al órgano competente para su resolución del expediente correspondiente a:

- *Proyecto de documento de modificación puntual del Plan General de Móstoles referente a la segregación de parcelas residenciales unifamiliares aisladas en suelo urbano consolidado reguladas por la Ordenanza ZU-R3.*

C. Procedimientos Sancionadores:**I. Iniciación:**

Se ha acordado la iniciación de 15 procedimientos sancionadores relativos a infracciones cometidas en actividades.

II. Terminación:

Se han finalizado 12 procedimientos sancionadores:

- *11 con imposición de multa, que se elevan a la cantidad de 16.903€.*
- *1 con imposición de sanción, con la suspensión de actividad por 6 meses y 1 día.*

D. Organización y Funcionamiento:

Se ha acordado:

- *La modificación de la constitución del Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.*
- *La aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2016*

De lo que se da cuenta de los mismos al Consejo de Gerencia para su conocimiento y efectos, adjuntándose documento detallado de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas en este periodo."

El Consejo de Gerencia se da por enterado.

6/ 14.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO 2016

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente Municipal de Urbanismo sobre la aprobación de la Oferta de Empleo Público de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2016, tras la exposición que hace de su contenido el Sr. Presidente de la misma, así como las adiciones incorporadas, en su caso, por el Consejo de Gerencia, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“DACION DE CUENTA DE LA APROBACION DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO 2016.

Resultando que el Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles con fecha 22 de junio de 2016 adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la propuesta de resolución formulada por el Gerente y elevada por el mismo, así como las adiciones incorporadas, en su caso, por el Comité Ejecutivo, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Una vez iniciado el expediente de referencia, el Gerente de la GMU formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos de la GMU en el artículo 16,3.

Examinado el procedimiento iniciado de oficio, referente a la aprobación de la Oferta Pública de Empleo para el 2016, resulta que:

Resultando, que en Consejo de Gerencia se aprobó con fecha 24 de noviembre de 2015 la Relación de Puestos de Trabajo de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2016. Y que con posterioridad en Sesión Plenaria del Ayuntamiento de Móstoles se han desestimado las alegaciones y ratificado la aprobación definitiva con fecha 31 de marzo de 2016, publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid con fecha 15 de abril de 2016.

Resultando, que en dicho Consejo de Gerencia se aprobó inicialmente el presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el 2016. Aprobado de forma definitiva en Sesión Plenaria por el Ayuntamiento de Móstoles con fecha 22 de diciembre de 2015 y publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid con fecha 1 de febrero de 2016.

Resultando, que obra en el expediente informe del Jefe de Sección de Gestión económica y RRHH, de fecha de 22 de abril de 2016, así como una posterior modificación al mismo de fecha 8 de junio de 2016.

Resultando, que obra en el expediente informe Jurídico al respecto de fecha 25 de abril de 2016 y 15 de junio, al respecto de los informes del Jefe de Sección de Gestión Económica y RRHH.

Resultando, que obra en el expediente el certificado del Secretario del Consejo de Gerencia sobre la aprobación del Proyecto de Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para 2016, y certificado del Secretario General del Ayuntamiento de la aprobación definitiva de la Relación de Puestos de Trabajo de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2016.

Considerando, que tal y como establece el artículo 16.3 de los mencionados Estatutos, el Gerente propondrá al Comité Ejecutivo la aprobación de la Oferta Pública de Empleo, siendo este el órgano competente para ello, a tenor de lo dispuesto en el artículo el 12.3.n en relación con el artículo 4.2ñ de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y ello sin perjuicio de dación de cuentas al Consejo de Gerencia.

Dado que la Oferta de Empleo Pública refleja las vacantes existentes en la Plantilla de la Gerencia, y que el total de plazas de nuevo ingreso se adecuarán a través de las correspondientes convocatorias a lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Considerando, que los puestos incluidos en la Oferta de Empleo Público que se adjuntan como Anexo I, tienen las siguientes características:

- *Se encuentran no cubiertos o cubiertos de forma temporal.*
- *Están dotados presupuestariamente.*
- *No están reservados.*
- *No están pendientes de amortización.*
- *Constituyen plazas de la estructuras de la Gerencia.*

Se propone al Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de acuerdo con todo lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 12.3d) de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados el día 14 de febrero de 2008 por la Corporación Pleno, publicados en el BOCM número 95, de 22 de abril de 2008, la adopción de la siguiente

RESOLUCIÓN

Aprobar, la Oferta Pública de Empleo de la Gerencia Municipal de Urbanismo que se adjunta, para el año 2016, sin perjuicio de su ratificación por el Pleno del Ayuntamiento.”

El Comité Ejecutivo, previa deliberación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita.”

De lo que se da cuenta de los mismos al Consejo de Gerencia para su conocimiento y efectos oportunos.”

El Consejo de Gerencia se da por enterado.

7/ 15.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE FORMACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EJERCICIO 2015.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre la formación de la Cuenta General del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2015, tras la exposición que hace de su contenido el Jefe de Sección Gestión Económica y RRHH, así como las adiciones incorporadas, en su caso, por el Consejo de Gerencia, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“PROPUESTA DEL PRESIDENTE SOBRE LA FORMACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EJERCICIO 2015

Considerando el artículo 208 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo establece que las Entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero, patrimonial y presupuestario.

Conforme a la regla 98 de la Orden EHA/4041/2004 las cuentas anuales de los organismos autónomos serán las mismas que las de la propia Entidad Local por lo que para su elaboración podrán ser utilizados los documentos aportados en este expediente.

Asimismo, el artículo 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la regla 97 de la Orden EHA /4041/2004 de 23 de noviembre, indican que la Cuenta General estará integrada por:

- La de la propia Entidad*
- La de los organismos autónomos*
- La de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.*

La Cuenta General de las entidades locales y de los organismos autónomos reflejará la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económico patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos.

Estos artículos, como expresa el artículo 210 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se ve desarrollado en la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Pública que incluye en su Anexo el nuevo Plan General de Contabilidad adaptado a la Administración Local.

Resultando que la Sección de Gestión Económica y de RRHH ha confeccionado la Cuenta General del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo correspondiente al ejercicio 2015.

Vistos los documentos que integran el expediente de la Cuenta General del Presupuesto de la Gerencia, elaborados por el Departamento Económico Presupuestario a petición del Presidente de la misma, a los que se refiere la regla 98 de la citada Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, y que a continuación se reseñan:

- *El Balance.*
- *La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.*
- *El Estado de Liquidación del Presupuesto.*
- *La Memoria.*
- *Acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.*
- *Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referido a fin de ejercicio agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.*

Considerando que la Cuenta General se ha elaborado siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la Cuarta Parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local anexo a la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Pública aprobado por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre.

Considerando que en virtud del artículo 212.1 del Texto Refundido citado anteriormente, la Cuenta General del Presupuesto de los Organismos Autónomos debe ser formada por el órgano competente de dicho Organismo Autónomo, y remitida a la Entidad Local para su aprobación, que en este caso, a tenor del artículo 8.2 de los Estatutos vigentes de la Gerencia Municipal de Urbanismo, es el Consejo de Gerencia.

Considerando los artículos citados y demás de general aplicación, se eleva al Consejo de Gerencia la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Declarar formada la Cuenta General del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2015, que está integrada por:

- *El Balance.*
- *La Cuenta del Resultado Económico-financiero.*
- *El Estado de Liquidación del Presupuesto.*
- *La Memoria.*
- *Acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.*
- *Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referido a fin de ejercicio agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.*

Segundo.- Remitir al Ayuntamiento una vez formada la Cuenta General por el órgano competente, acompañada de la documentación detallada anteriormente, proponiendo su aprobación inicial y definitiva, por el Pleno, de conformidad con el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

El Consejo de Gerencia, por **cuatro votos a favor** (uno del Grupo Municipal IU-Los Verdes y tres del Grupo Municipal Socialista) y **tres abstenciones** (dos del Grupo Municipal Popular y otro del Grupo Municipal Ganar Móstoles), **acuerda** la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

8/ 16.- PRESENTACIÓN DE RUEGOS.

No se presentaron

9/ 17.- FORMULACIÓN DE PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las **nueve** horas y **trece** minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario, certifico.

Vº Bº
El Presidente